



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2021-MDLP/AL

La Punta, 03 de marzo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Informe N° 027-2021-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorando N° 106-2021-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 048-2021-MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 112-2021-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

Que, según el artículo 194º de la Constitución Política, modificado por la Ley de reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con este, se pronuncia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el literal a) del artículo 7º del Decreto Supremo N° 002-2019-SA, que aprobó el Reglamento para la Gestión de Reclamos y Denuncias de los Usuarios de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - UGIPRESS, públicas, privadas o mixtas, prescribe que la IAFAS, IPRESS y UGIPRESS tienen la obligación de cumplir con lo siguiente: *“Designar mediante documento formal que corresponda, emitido por la máxima autoridad competente de la IPRESS, IAFAS o UGIPRESS, al responsable del Libro de Reclamaciones en Salud, quien tiene a cargo la custodia y procedimiento para la atención del reclamo.”;*

Que, con Informe N° 027-2021-MDLP/GDH de fecha 24 de febrero de 2021, la Gerencia de Desarrollo Humano plantea a la Gerencia Municipal su designación como Responsable del Libro de Reclamaciones de los Consultorios Médicos Municipales mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Memorando N° 106-2021-MDLP/GM de fecha 25 de febrero de 2021, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica se sirva emitir opinión legal;

Que, mediante el Informe N° 048-2021-MDLP/OAJ de fecha 26 de febrero de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede expedir el Proyecto de Resolución de Alcaldía, que designe al Responsable del Libro de Reclamaciones en Salud de los Consultorios Médicos Municipales de la Municipalidad Distrital de La Punta, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 002-2019-SA, conforme el Informe N° 027-2021-MDLP-GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano;

Que, mediante Memorando N° 112-2021-MDLP/GM de fecha 02 de marzo de 2021, la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Gerencia Municipal solicita a la Secretaria General se gestione la emisión de la Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Humano y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESÍGNESE a la Señora Caterina Zazzali de Las Casas, Gerente de Desarrollo Humano, como Responsable del Libro de Reclamaciones en Salud de los Consultorios Médicos Municipales de la Municipalidad Distrital de La Punta, por los motivos expuestos en los Considerandos.

Artículo 2º.- NOTIFIQUESE a la servidora directiva mencionada en el artículo precedente a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Artículo 3º.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Humano se de cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 4º.- ENCÁRGUESE a la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones notifique la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de La Punta, para su conocimiento y fines, así como su publicación en el Portal Institucional (www.munilapunta.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
.....
ELIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
ALCALDE